



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA, 11 DIC 2000

VISTO: El Expte. N° 164/96 del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO: Que mediante el mismo se tramita la contratación de la Caja ART S.A.;

Que dicha contratación tiene por objeto asegurar al trabajador en cuanto a riesgos de trabajo, de conformidad a lo establecido por el Art. 2° punto 1, de la Ley Nacional 24557;

Que mediante el Decreto Nacional N° 590/97, se establece la creación de Fondos para Fines Específicos;

Que debe disponerse el pago correspondiente al mes de Diciembre de 2.000;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo indica el Artículo 15° - inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR el pago a favor de la A.F.I.P., la suma de PESOS TRESCIENTOS CUATENTA Y SEIS CON 11/100 (\$ 346,11.-), en concepto de cuota ART, correspondiente al mes de Diciembre de 2.000, y en concepto de alícuota de Decreto 590/97, a efectos de ser registrado en la Caja A.R.T. S.A..

ARTICULO 2°: IMPUTAR el presente gasto, a la Partida Presupuestaria Inciso 1 - Principal 11 - Parcial 116.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 219 /2.000.-**

Dr. Luis A. BOSCHERO  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia